

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Auxiliares administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la puntuación obtenida por cada aspirante en el concurso previo a los ejercicios de la oposición.

De conformidad con lo establecido en la base VI de la Resolución de 4 de mayo de 1965, por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, el Tribunal designado al efecto hace pública la puntuación obtenida por cada aspirante en el concurso previo a los ejercicios de la oposición, y que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. José Luis Cabau Santés	7,00
2	D. ^a María Dolores Vázquez Martínez	7,00
3	D. Francisco Martínez López	6,00
4	D. ^a Mercedes Turrientes Monteagudo	3,00
5	D. Manue Perea Guardado	2,50
6	D. José Bueno Villalba	2,00
7	D. ^a María Carolina Andrés López	1,00
8	D. ^a María Lucila Calviño Masid	1,00
9	D. ^a María Isabel Soriano Pérez	1,00

Contra esta puntuación los antedichos concursantes podrán recurrir ante el mismo Tribunal en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Presidente, Luis Varela García.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Auxiliares administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 4 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año) para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 4 de febrero de 1966, a las dieciséis horas, en el local designado al efecto del referido Organismo (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Presidente, Luis Varela García.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Contables del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la puntuación obtenida por cada aspirante en el concurso previo a los ejercicios de la oposición.

De conformidad con lo establecido en la base VI de la Resolución de 10 de mayo de 1965, por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Contables del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, el Tribunal designado al efecto hace pública la puntuación obtenida por cada aspirante en el concurso previo a los ejercicios de la oposición, y que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. José Luis García Beltrán	12,00
2	D. ^a María Lucila Calviño Masid	4,00
3	D. Virgilio García Hernández	4,00
4	D. Miguel Buj Herrero	2,50
5	D. José María Mezquita Gimeno	2,50

Contra esta puntuación los antedichos concursantes podrán recurrir ante el mismo Tribunal en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Presidente, Luis Varela García.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Contables del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 10 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes y año) para proveer en propiedad dos plazas de Contables en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 1 de febrero de 1966, a las dieciséis horas, en el local designado al efecto del referido Organismo (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Presidente, Luis Varela García.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Economía Política y Hacienda Pública», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se ralice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlos también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición, presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—F. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de diciembre de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio):

1. Historia Universal Antigua y Media (segunda adjuntía).
2. Geografía (segunda adjuntía).
3. Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos.
4. Lengua y Literatura griegas.
5. Lengua y Literatura españolas y Literatura Universal.
6. Historia Universal Moderna y Contemporánea.
7. Lengua y Literatura inglesas.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer, o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—P. D., Juan Martín Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de diciembre de 1965 por la que se convoca concurso general de traslados para cubrir cátedras vacantes en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Italiano» y «Ciencias Físico-Naturales», en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que le corresponde, por concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de las referidas asignaturas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Italiano» y «Ciencias Físico-Naturales», de los Centros de Enseñanza Media que figuran en el anexo de esta Orden.

2.º Podrán tomar parte en el referido concurso los Catedráticos numerarios de la asignatura que se encuentren en servicio activo, en situación de supernumerario o de excedente, con derecho a reingreso, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según lo dispuesto en la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo establecido en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concurso de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el Cuerpo como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular, no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la